



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

"PARA DIGITALIZAR"

- 1 -



NUMERO :  
CONVERSION DE LAS  
ACCIONES DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA,  
AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
FAUSMAR S.A.....

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$1.200.....

CAPITAL SUSCRITO : US\$600.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de diciembre del dos mil dos, ante mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía FAUSMAR S.A., representada por el señor FAUSTO ARMANDO TOMALA MIRABA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, conforme constan de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS

**ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que Conversión de acciones de sucres a dólares, Aumento del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :---

**PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Conversión de acciones de sucres a dólares, Aumento del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social, el señor **FAUSTO ARMANDO TOMALA MIRABA,** en su calidad de Gerente General de la compañía **FAUSMAR S.A.,** tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

**SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Uno.- **FAUSMAR S A.,** se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, con un capital autorizado de Diez Millones de Sucres y capital suscrito de Cinco Millones de Sucres.- Dos.- En sesión de Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000 03

-2-

General de Accionistas celebrada el dos de octubre del dos mil uno, se resolvió por unanimidad Aumentar el Capital Social de la Compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital autorizado a un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y elevar el capital nominal de las acciones, a fin de que el nuevo capital pagado de la compañía quede dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, y, se autorizó al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

**CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-**

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor FAUSTO ARMANDO TOMALA MIRABA, por los derechos que representa de la Compañía FAUSMAR S.A. en su calidad de **Gerente General**, declara : **UNO.-** Se efectua la conversión del capital de sucres a dólares, esto es de Cinco millones de sucres - a Doscientos dólares de los Estados Unidos de América y se aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dolar americano cada uno y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se Aumentó el Capital Suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FAUSMAR. del dos de octubre del dos mil uno.- TRES.- Se aumentó el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CUATRO.- Queda reformado el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de octubre del dos mil uno.- Se deja constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-----

**CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor FAUSTO ARMANDO TOMALA MIRABA, en calidad de Gerente General, declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía FAUSMAR S.A., está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos de octubre del dos mil uno; y, Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.-----

**CLAUSULA QUINTA:** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la abogada LOURDES

Guayaquil, 1 de Septiembre del 1998



FAUSTO Armando Tomalá Mirabá  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada FAUSMAR S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

FAUSMAR S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 20 de Agosto de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Agosto de 1998.

Atentamente,

Maura Violeta Mirabá Cacao de Tomalá  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 1 de Septiembre de 1.998

FAUSTO ARMANDO TOMALA MIRABA  
GERENTE GENERAL  
C.C.09-1662728-1  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
Dirección: Pradera III Av. Raúl Montero y la Ría.

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General  
Folio(s) 68.540 Registro Mercantil No. 17.671 Repertorio No. 26.489  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 1 de Septiembre de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



000 25

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FAUSMAR S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 2 DE OCTUBRE DEL 2001.- En la ciudad de Guayaquil, a las 17 horas del día 2 de octubre del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en Av. Raúl Montero y La Ría, se encuentra las accionistas de la compañía FAUSMAR S.A., MAURA VIOLETA MIRABA DE TOMALA, como propietaria de 4000 acciones de un mil sucres cada una; y, FAUSTO TOMALA MIRABA, como propietario de 1000 acciones de un mil sucres cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de FAUSMAR S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión su titular la Presidenta Ejecutiva Sra. Maura Violeta Mirabá de Tomalá y actúa de Secretario el Gerente General Fausto Tomalá Mirabá, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 16 horas.- La Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLAR, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR A UN DOLAR.- PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO; PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE**

4.000.  
1.000  
5.000



**EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA  
COMPANIA.- Y, PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas aceptan por  
unanimidad constituirse en Junta General  
Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el  
artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también  
por unanimidad aceptan tratar sobre el punto que  
forma parte del Orden del Día, pues se  
encuentran lo suficientemente informados para  
hacerlo. La Presidenta declara instalada y abierta  
esta Junta General Extraordinaria de Accionistas  
de la compañía y pasa a tratar los Puntos del  
Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con  
la Ley de Transformación Económica que rige  
actualmente en el país, nuestra moneda cambió del  
sucre a dólar, por lo que es necesario hacer la  
conversión del valor de las acciones de  
sucres a dólar, por lo que cada valor de las  
acciones sería de cuatro centavos de dólar. La  
**Junta General Extraordinaria de Socios,**  
**acepta por unanimidad dicha conversión.-**  
Posteriormente manifiesta la Presidenta que para  
mayor facilidad en el manejo de las acciones se  
debería aumentar el valor nominal de las acciones  
de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una.-  
**La Junta acepta por unanimidad dicho aumento  
y resuelve que se anule los títulos de  
acciones anteriores y se emitan los nuevos  
títulos de acciones.- PUNTO DOS.- CONOCER Y  
RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL  
SUSCRITO DE LA COMPANIA, SU SUSCRIPCION,  
FORMA DE PAGO.-** La Presidenta manifiesta que  
como se debe cumplir con lo dispuesto por la  
Intendencia de Compañías de aumentar el capital de  
las compañías anónimas a OCHOCIENTOS DOLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el  
aumento sería por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

*[Handwritten signatures and initials]*



000 05

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General Extraordinaria de Accionista por unanimidad acepta aumentar el capital suscrito de la compañía.- Los accionistas MAURA VIOLETA MIRABA DE TOMALA y FAUSTO TOMALA MIRABA, tienen a bien manifestar que desean suscribir las 600 nuevas acciones de un dólar cada una, en proporción a las acciones que les corresponde. Dicha suscripción es de la siguiente manera: MAURA VIOLETA MIRABA DE TOMALA, tiene a bien suscribir cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, para lo cual entregará a la caja de la compañía la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en dinero efectivo; y, FAUSTO TOMALA MIRABA, tiene a bien suscribir ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, para lo cual entregará a la caja de la compañía la suma de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en dinero efectivo.- la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad de los accionistas suscriptores, es ecuatoriana y deja constancia que el capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

480,  
120  
600  
3.

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
		US\$ 1.00
MAURA V.MIRABA DE TOMALA	640	640.00
FAUSTO TOMALA MIRABA	160	160.00
T O T A L :	800	USD\$ 800.00

**PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.-** La Presidenta de la compañía manifiesta que como se a aumentado el CAPITAL SUSCRITO de la compañía debe aumentar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, el mismo que conforme a

lo dispuesto en la ley es el doble del CAPITAL SUSCRITO.- La Junta delibera y decide por unanimidad **AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA A LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

La Junta decide por unanimidad que en virtud del Aumento del Capital Autorizado y el Aumento del Capital acordado, se reforme el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: "**ARTICULO SEXTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la ochocientas inclusive. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General."

Luego de haber tratado todos los puntos del orden del día, la Junta por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la

F  
000 07



sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 17 horas 40 minutos la Presidenta declara concluído el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal suscriben la presente acta, los accionistas, la Presidenta y el Secretario que certifica.

**MAURA VIOLETA MIRABA DE TOMALA  
ACCIONISTA-PRESIDENTA DE LA SESION**

**FAUSTO TOMALA MIRABA  
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA  
SESION**

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA.  
GUAYAQUIL, 2 DE OCTUBRE 02.

**FAUSTO TOMALA MIRABA  
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA  
SESION**



BOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto - en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.03-G-IJ-00013 20, de fecha veinte de febrero del dos mil tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía FAUSMAR S.A. - *Fausmar* Guayaquil, febrero 26 del 2.003.-



A. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Pío ... zini



I

09/10/09

GALLARDO DE QUIROZ, para que realice todos los trámites  
 gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este  
 instrumento.- Es justicia, firmado : **LOURDES GALLARDO  
 DE QUIROZ.- ABOGADA.-** Registro número: ocho mil  
 cuatrocientos veintitrés.

Quedan agregados a la presente escritura pública: el  
 nombramiento del representante legal de la compañía  
**FAUSMAR S.A.**; y, copia del acta de junta general  
 extraordinaria de accionistas de fecha dos de octubre del dos  
 mil uno.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,  
 todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados  
 a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de  
 haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al  
 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el  
 Notario, en un solo acto.-

por la compañía **FAUSMAR S.A.**,

**FAUSTO ARMANDO TOMALA MIRABA  
 GERENTE GENERAL**

C.C. 09-1662728-1  
 R.U.C. 0991457976001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRES



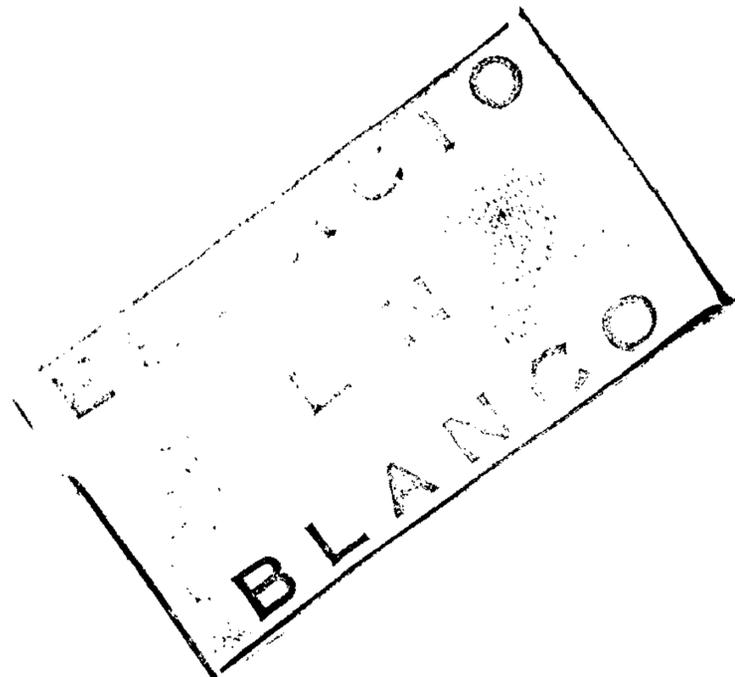
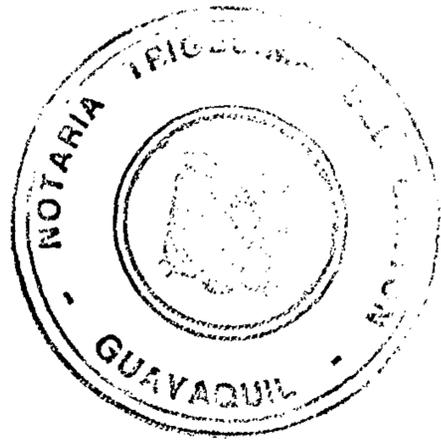
**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

*ojo*

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA FAUSMAR S.A., celebrada ante mi, el dos de Diciembre del dos mil dos, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 03-G-IJ-0001320 del Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), suscrita el veinte de Febrero del dos mil tres.- Guayaquil, veintiuno de Febrero del dos mil tres.

ENMENDADO: al .- SI VALE

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0001320, dictada el 20 de Febrero del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía FAUSMAR S.A., de fojas 32.462 a 32.476, número 4.576 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.212 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Marzo del dos mil tres.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 46192  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZARODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *ml*